EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REXC-2019/18 que incorporan facturas que ascienden a 147.390,90 euros.

Visto el informe de fiscalización disconforme emitido por el Interventor el 29/08/2019.

Vista la propuesta de la concejala delegada de Hacienda de fecha 16/09/2019 que dice:

"Seguido procedimiento para reconocer obligaciones por diversas facturas comprendidas en la relación F/2019/14, que ascienden a 147.390,90 euros, y en referencia al cual, consta informe de fiscalización disconforme emitido por el Interventor el 29/08/2019.

No obstante dicho informe, y aunque las facturas presentadas son consecuencia de servicios y/o suministros prestados sin que previamente se haya tramitado y aprobado el correspondiente expediente de contratación, por los concejales del anterior equipo de gobierno, queda acreditada la realización de las respectivas prestaciones, existe dotación presupuestaria y en ningún caso se prueba la mala fe de quienes expiden aquéllas.

Por ello y con el fin de evitar un enriquecimiento injusto, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, formulo a la Alcaldía la siguiente propuesta de resolución:

Salvar la discrepancia con el informe del interventor, por los motivos expuestos y reconocer las obligaciones que se derivan de las facturas comprendidas en la relación F2019/14, por un importe total de 147.390,90 euros, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse".

Por ello y con el fin de evitar un enriquecimiento injusto, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril y de acuerdo con dicha propuesta RESUELVO:

Salvar la discrepancia con el informe del interventor, por los motivos expuestos y reconocer las obligaciones que se derivan de las facturas comprendidas en la relación F2019/14, por un importe total de 147.390,90 euros, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirse.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 81642 O04YP-I78DC-GDJ8X B3B92AB89A57F3B606EEBA9713934894C61AE141) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1